



# Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes 2025



## Contenido

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 2025 .....	4
CAPÍTULO I .....	4
1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	4
1.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.....	5
1.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN .....	6
1.3 COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN .....	6
1.4 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	10
1.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	11
1.5.1 Aprobación de un grado escolar .....	11
1.5.2 Aprobación de área, asignatura y/o propósitos pendientes de años pasados.....	12
1.5.3 Reprobación de un grado escolar: se da para.....	12
1.6 CRITERIOS DE PÉRDIDA DE CUPO .....	12
1.7 PROMOCIÓN ANTICIPADA .....	13
3.1 Requisitos:.....	13
1.8 TÍTULO DE BACHILLER. ....	14
2. En el cual se presentan las escalas valorativas académica y convivencial de primaria-bachillerato y de preescolar .....	15
2.1 Primaria y Bachillerato .....	15
2.2 Preescolar.....	16
2.4 Escala de valoración en convivencia .....	16
CAPITULO III .....	17
3. En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. ....	17
3.2. En el cual se presentan las estrategias de inclusión educativa de los estudiantes. ....	19
3.3. En el cual se presentan las estrategias de evaluación para la inclusión educativa de los estudiantes... 20	20
3.3.1. Atención Educativa a la Población con barreras en el aprendizaje.....	20
3.3.3 Evaluación Para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje: Discapacidad intelectual- Autismo- Discapacidad Psicosocial .....	23
3.3.3.1 ¿Qué evaluar?.....	23
3.3.3.3 Evaluación y contexto. ....	23
3.3.3.4 ¿Cuándo evaluar? .....	24
3.3.3.5 ¿Cómo evaluar? .....	24
3.3.3.6 ¿Cuándo evaluar? .....	24
3.3.3.7 Según este aspecto, se determinan tres momentos claves. ....	24
3.3.4 La evaluación a Estudiantes con Discapacidad Auditiva .....	24
3.3.4.1 Adaptaciones de acceso. ....	25
3.3.4.2 Nivel de adaptación de acceso a la comunicación. ....	25
3.3.5 Instrumentos de evaluación. ....	25
3.3.6 Así mismo se pueden utilizar otras estrategias como: .....	25
3.3.7 Evaluación para Estudiantes con Talentos y/o Capacidades Excepcionales .....	25
3.3.8 Criterios. ....	26
3.3.9 Indicadores.....	26
CAPITULO IV .....	31
4. En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.....	31
4.1 Horario de atención a padres de familia .....	31

4.2 Corte académico .....	31
4.3. Comisiones de evaluación y promoción .....	32
4.4. Compromisos académicos bimestrales .....	32
4.5. Talleres de padres de familia .....	32
4.6. Ruta del Éxito Saber .....	32
CAPÍTULO V .....	32
5. En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes.....	32
CAPÍTULO VI .....	33
6. En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. ....	33
6.1. Comisiones de evaluación y promoción .....	33
6.2. Procesos de superación de propósitos pendientes por periodo .....	33
6.3. Curso de nivelación.....	34
6.4. Compromiso académico .....	35
6.4.1 Compromiso Académico por periodo.....	35
CAPÍTULO VII .....	37
CAPÍTULO VIII .....	37
8. Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.....	37
9. Sobre las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación. ....	37
CAPÍTULO IX .....	38
9. Sobre la estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.....	38
9.2. Reporte de evaluación primaria y bachillerato .....	38
CAPÍTULO X .....	40
10. En el que se presentan las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.....	40
CAPÍTULO XI .....	41
11. En el que se explican los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....	41

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 2025

### CAPÍTULO I

En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de bachiller, criterios de pérdida de cupo.

#### 1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en los colegios de la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, en cumplimiento del decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Artículo 19. Este «decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

A continuación, se presentan los criterios por los cuales se fundamenta la evaluación:

- A.** Hacer seguimiento a los resultados de las pruebas internas y externas para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, generando planes de mejoramiento que permitan el ajuste curricular.
- B.** Ajustar las estrategias y procesos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- C.** Procurar que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los objetivos o fines establecidos en los aprendizajes dentro de un determinado proceso o periodo educativo.
- D.** Crear ambientes, estrategias, técnicas, métodos de aprendizaje para que los estudiantes se acerquen, comprendan o contextualicen su aprendizaje de una manera consciente y autónoma.
- E.** Realizar un diagnóstico a los estudiantes para identificar las capacidades con los cuales ingresan o llegan a las aulas que permitan generar estrategias para actuar de manera preventiva dentro del proceso formativo.
- F.** Comprender que en los procesos de aprendizaje se desarrollan habilidades cognitivas, valorativas, actitudinales y comportamentales.
- G.** Evaluar la pertinencia de los aprendizajes con la finalidad de seleccionar ejes temáticos que circulan en su contexto y le permitan una integración con la sociedad.
- H.** Identificar las características, habilidades, intereses, disposiciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes para capturarlos, canalizarlos y enfocarlos hacia los objetivos de la institución.
- I.** Emplear estrategias de evaluación formativa que esté centrada en la forma como el estudiante aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- J.** La evaluación debe ser transparente, continua y procesual.
- K.** Valorar y hacer seguimiento del aprendizaje de los estudiantes desde diferentes aspectos durante el proceso formativo.
- L.** Fomentar las modalidades de evaluación formativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) permitiendo aprendizajes significativos, autónomos, cooperativos y sociales a través de la triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- M.** Fortalecer las competencias básicas desde la creatividad, construyendo situaciones hipotéticas o reales en contextos diversos, orientando a los estudiantes hacia la resolución de problemas.
- N.** Usar técnicas e instrumentos de la evaluación formativa que permita evaluar el proceso de enseñanza, la calidad del aprendizaje y el desempeño de cada estudiante.

Los criterios e instrumentos de evaluación de cada una de las áreas son definidos desde el inicio de año y guardan estrecha relación con la **Matriz de referencia para la evaluación** por áreas definidas desde el ICFES.

Basado en el diseño basado en evidencias (DBE), las afirmaciones y las evidencias estarán asociados a los aprendizajes y las competencias trabajados en cada uno de los periodos.

Los docentes seleccionaran para cada aprendizaje y competencia, tres afirmaciones y tres evidencias relacionadas para desarrollar y evaluar en cada periodo, como se ilustra a continuación.

Aprendizaje + competencia	Acción reflexiva: Incluye la Afirmación 1	Evidencia 1
		Evidencia 2
		Evidencia 3
	Acción reflexiva: Incluye la Afirmación 2	Evidencia 1
		Evidencia 2
		Evidencia 3
	Acción reflexiva: Incluye la Afirmación 3	Evidencia 1
		Evidencia 2
		Evidencia 3

Cada jefatura de área garantiza la sistematización de los criterios e instrumentos en la carpeta de área en formato digital.

Además, los criterios, instrumentos y aprendizajes deben ser socializados en el aula de clase con los estudiantes con el objetivo que estos comprendan cual es la expectativa sobre el desempeño en el aula.

### 1.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

La retroalimentación en el aula es un proceso fundamental para garantizar los aprendizajes, por ello se plantean las siguientes orientaciones:

- A.** Desde el momento de la planeación se deben definir los criterios e instrumentos que permitirán una evaluación objetiva.
- B.** Los criterios de evaluación se deben dar a conocer a los estudiantes en la primera parte del desarrollo de la clase, para que ellos hagan seguimiento a su aprendizaje.
- C.** La evaluación debe permitir la trazabilidad entre las operaciones mentales planteadas y los aprendizajes.
- D.** Hacer uso de las operaciones mentales para planear y crear los instrumentos de evaluación.
- E.** Las evaluaciones deben responder a las necesidades de los estudiantes de acuerdo con el seguimiento del aprendizaje.

## 1.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

Propósito	Estrategia
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.	Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.	Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento.  Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.
4. Determinar la promoción de estudiantes	Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes.  Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.	Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.

## 1.3 COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El SIE hace parte del proyecto educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31 en los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

## Para el nivel de educación preescolar:

### EJES DE TRABAJO PEDAGÓGICO

En el ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, y según lo determinado en el Decreto 2247, de septiembre 11 de 1997, sobre las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel de preescolar, además de lo estimado en los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial del Ministerio de Educación Nacional y actualizados por la Secretaría de Educación de Bogotá; en donde se consolida una política de educativa integral que profundiza en las dimensiones ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socio -afectiva y corporal; por medio de los ejes de trabajo pedagógico, que fundamentan la propuesta curricular de las instituciones de la Corporación Educativa Minuto de Dios, de manera que, se construyan nuevas posibilidades que permiten tener referentes para organizar las prácticas pedagógicas, estos son: Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia), Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento), Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia). Teniendo en cuenta lo anterior, se agruparán los ambientes lúdicos de la siguiente manera: Eje 1 ¿Qué será cuando grande?, y lúdica; Eje 2 Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas), Ejercitarte, Locomotora-lectora, Hello; Eje 3 Conéctate, Genios experimentando.

**Para el nivel de educación preescolar según las actualizaciones de los lineamientos pedagógicos curriculares para la educación inicial, los ambientes lúdicos estarán organizados por ejes pedagógicos de la siguiente manera:**

Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia),

- ¿Qué será cuando grande?
- Lúdica

Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento)

- Locomotora lectora
- Hello
- Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas)
- Ejercitarte

Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia)

- Conéctate
- Genios experimentando

**Para los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media (según corresponda):**

Ciencias Naturales y Educación Ambiental

- Ciencias Naturales
- Biología
- Física
- Química
- Tecno-Digital 5.0<sup>1</sup>

<sup>1</sup>En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, a lo establecido en la guía 30 del Ministerio de Educación Nacional y dando respuesta a los progresos sobre educación STEM se realiza el ajuste al contenido del plan de estudios de la asignatura de Tecnología e informática, siguiendo además los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

## Ciencias sociales<sup>2</sup>

- Ciencias Sociales
- Ciudadanía y paz
- Emprendiendo paz
- Ciencias Políticas y Económicas
- Cátedra Empresarial (Ley 1014 de 2006)

## Expresión

- Educación Artística y Cultural
- Educación Física, Recreación y Deporte

## Humanidades Idioma extranjero

- Inglés
- Taller de Inglés

## Humanidades Lengua Castellana

- Lengua Castellana
- Taller de Producción Oral y Escrita

## Matemáticas

- Matemáticas
- Taller Pensamiento Matemático

## REF

- Religión
- Ética
- Proyecto de valores
- Filosofía

## Plan de estudio

ÁREAS Ó	ASIGNATURAS	No. DE HORAS PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA					No. DE HS B. SECUNDARIA					No HORAS MEDIA	
		T	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia)	¿Qué será cuando grande?	3											
	Lúdica	2											
Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento)	Locomotora Lectora (Hab. Comunicativas)	6											
	Hello (Inglés)	4											
	Chiqui-Motrizados (psicomotricidad)	4											
Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia)	Ejercítate (Danzas)	3											
	Conéctate	2											
	Genios Experimentados	6											
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales		2	2	2	2							
	Biología						3	2	2	2	2	2	2
	Física							1	1	1	2	2	2
	Química							2	2	2	2	2	3
MATEMÁTICAS	Tecno-Digital 5.0		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Matemáticas		6	6	6	6	5	4	4	4	4	4	5
	Taller Pensamiento Matemático						1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales		2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
	Ciencias Políticas y Económicas											1	1
	Emprendiendo Paz		1	1	1	1	1						
CIENCIAS SOCIALES	Ciudadanía y Paz							1	1	1	1	1	1
	Cátedra Empresarial							1	1	1	1	1	1

HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA	Lengua Castellana	5	5	5	5	6	4	4	4	3	3	4
	Taller de Producción Oral y Escrita	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
HUMANIDADES - IDIOMA EXTRANJERO	Inglés	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4
	Taller de inglés	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EXPRESIÓN	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Educación Artística y Cultural	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
REF	Ética	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Proyecto de valores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Filosofía					1	2	2	2	2	2	3
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>40</b>

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global el nivel de alcance de los propósitos, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes acciones reflexivas.

La intencionalidad de la evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no sólo el alcance de los propósitos, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes.

El docente como acompañante, dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos éstos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje con el fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo.

#### 1.4 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

En la Institución Educativa Rosedal la unidad de planeación y a su vez de evaluación son los propósitos, los cuales son la enunciación de una comprensión que se pretende lograr con los estudiantes en un tiempo determinado. Responde a las siguientes preguntas: ¿Qué queremos que los estudiantes comprendan?

¿Para qué es importante que comprendan eso?

Por asignatura se manejan mínimo dos y máximo cuatro propósitos por periodo académico a excepción de cátedra empresarial que sólo maneja un propósito bimestral.

Los propósitos se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las acciones reflexivas en cada clase y evento pedagógico de cada período académico. Estas acciones son los pasos diseñados por los docentes para guiar a los estudiantes al alcance de los propósitos. Se caracterizan por:

- Ser acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los propósitos, permitiendo evidenciar las comprensiones.
- Ser secuenciales soportados en las operaciones mentales de las competencias básicas (interpretativa, argumentativa y propositiva).
- Involucrar a los estudiantes en el saber y saber hacer.

Las acciones reflexivas están compuestas por actividades que el docente planea previamente con el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual o grupal, en clase o en casa, y pueden ser sustentaciones, talleres, trabajos de investigación, elaboración de frisos, cartillas, resumen, diseños, elaboración de materiales, entre otros.

**4.1 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias:** Si un estudiante no puede asistir uno o más días a clases, deberá seguir el siguiente conducto regular:

Acercarse a coordinación de convivencia en caso de ser uno o dos días y a coordinación académica en caso de tres o más días. En cualquiera de los dos casos se deberá acercar con un soporte escrito el cual será analizado por las coordinaciones, en caso de ser aprobado la coordinación respectiva le entregará al estudiante un formato de excusa el cual el estudiante debe presentar y hacer firmar a cada uno de los docentes en cuyas clases no pudo asistir, acordando con los mismos la presentación de las actividades pendiente, es de aclarar que las explicaciones del tema desarrollado no se retomaran en clase por lo cual el estudiante debe buscar otra opción para nivelar los temas desarrollados en clase.

Si la ausencia se presenta en la semana de presentación de pruebas por competencia o en el periodo asignado para la sustentación de propósitos pendientes, la única excusa que se avalará en coordinación académica será con “soporte médico” bien sea de atención en la respectiva fecha o de incapacidad, ya que de lo contrario deberá asumir la no presentación de las mismas. El acudiente podrá debe acercarse a coordinación académica para hacer entrega del soporte y recibir las nuevas asignadas para la respectiva evaluación.

## 1.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

### 1.5.1 Aprobación de un grado escolar

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:

- El estudiante que, en todas las áreas del plan de estudios, obtiene valoraciones iguales o superiores a 3,5.
- El estudiante que después de realizar el curso de nivelación, obtiene valoraciones inferiores a 3.5 en un área del plan de estudio.
- El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar.

### 1.5.2 Aprobación de área, asignatura y/o propósitos pendientes de años pasados

Los estudiantes promovidos en el año anterior con un área pendiente para el siguiente año escolar firman un compromiso especial en el que se relacionan los criterios para saldar el área pendiente, así como las consecuencias de la no aprobación.

Los estudiantes deben cumplir uno de los siguientes criterios para saldar el área pendiente.

- Aprobar el área con una valoración igual o superior a 4.0 en el primer periodo escolar.
- Al finalizar el segundo periodo académico el promedio del área debe ser igual o superior a 4.0.
- A mediados del tercer periodo escolar el estudiante deberá presentar como evidencia de aprendizaje un portafolio con los productos realizados en el área.
- Al final del año escolar el estudiante deberá presentar una prueba y obtener una valoración igual o superior a 4.0

Consecuencias de la no aprobación.

- El año siguiente el estudiante deberá realizar las actividades de superación de propósitos pendientes.

### 1.5.3 Reprobación de un grado escolar: se da para

- El estudiante que no apruebe dos de las áreas del plan de estudios.
- El estudiante que ha dejado de asistir el 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar. Así mismo se deja a las Comisiones de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de los propósitos establecidos.

En el caso de los estudiantes que pierden el año, sus acudientes podrán solicitar en el primer periodo académico del grado que debe reiniciar, un seguimiento académico, el cual será analizado por la primera comisión de evaluación para aplicar al derecho de promoción anticipada según el numeral 6 capítulo de acuerdo al cual en caso de cumplir los requisitos allí expuestos el estudiante puede ser promovido de forma automática al grado siguiente. Dicha solicitud podrá ser realizada “una sola vez en el historial académico para el caso de los estudiantes no promovidos”.

### 1.6 CRITERIOS DE PÉRDIDA DE CUPO

En la Institución Educativa Rosedal se dará la pérdida del cupo, por motivos académicos cuando:

- El estudiante que reinicia un grado ya sea por proceso en la Institución Educativa Rosedal u otro colegio y reprueba nuevamente el año en nuestra institución.
- El estudiante que tenga 1 área pendiente del año anterior y no la supere en el primer semestre del siguiente año escolar.
- El estudiante después de firmar compromiso académico (periodo o final) reincida en deficiencias, se deja a análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.
- El estudiante de preescolar que al finalizar el grado de transición presente desempeños de no

alcanzado en las áreas de matemáticas, castellano y/o psicomotricidad será promovido a grado primero de acuerdo al artículo 10 del decreto 2247 de 1997, pero no podrá continuar con el cupo en la institución.

### **1.7 PROMOCIÓN ANTICIPADA (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)**

Se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria y secundaria que demuestren amplia superación de los propósitos planteados para el grado que se encuentran cursando. (Para cada grado se establecerán en el P.E.I. los propósitos y los desempeños, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996).

#### **3.1 Requisitos:**

- A. Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- B. Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,0 en todas las asignaturas del plan de estudios durante el primer periodo académico
- C. Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción.
- D. Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante, padre de familia y/o acudiente.
- E. El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

**PARÁGRAFO:** La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada por el propio estudiante, el director de curso, el padre de familia y/o acudiente a la respectiva comisión de evaluación en el consejo académico, únicamente en el primer periodo académico.

Las directivas del plantel reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada, ante el consejo directivo para efectos de actualizar la documentación y elaboración de certificados.

La copia del acta de comisión de promoción se adjuntará en el registro de valoración escolar del estudiante, el procedimiento se detalla a continuación:

El Consejo Académico durante el primer periodo del año escolar, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo del EE la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

El Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada y la decisión es tomada por el Consejo Directivo.

Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover al estudiante al siguiente grado, la decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.

Las estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos deben diseñarse con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.

## 1.8 TÍTULO DE BACHILLER.

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma” (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

**4.1 Obtención del título:** Para optar por el título de Bachiller el estudiante debe

- Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
- Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
- Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio.
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

**4.2 Ceremonia de proclamación:** Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deberán

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo al finalizar el año escolar y sus respectivos cursos de nivelación extraordinaria (ver numeral 3 capítulo VI).
- Haber aprobado la totalidad de áreas de grados cursados.
- Haber culminado el año escolar sin matrícula en observación vigente.
- Haber cumplido con los requisitos enunciados en el Manual de Convivencia.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

**PARÁGRAFO 1:** Las directivas del Colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.

**PARÁGRAFO 2:** No se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado once que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

## 1.9 ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

### 1.9.1 Resultados individuales en pruebas SABER 11°

Los estudiantes de grado 11° que en sus resultados individuales obtengan

- El estudiante con el mayor puntaje del promedio global recibirá un bono económico o equipo tecnológico.
- Un promedio igual o superior a 70 en una o varias disciplinas será exonerado de la prueba por competencias correspondiente al 3° periodo en dicha(s) asignatura (s).
- Un promedio entre 60 y 69 en una o varias disciplinas tendrán un incremento automático de 1,0 en la valoración que logró en la prueba por competencias del 3° periodo en dicha(s) asignatura (s).

## 1.9.2 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso

Una vez finalizado el 3° periodo académico, la comisión de evaluación y promoción de cada grado, definirá los dos estudiantes con mejores desempeños académicos durante el año, por cada uno de los cursos, con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:

- I LUGAR: Diploma de excelencia académica.
- II LUGAR: Medalla de compromiso y responsabilidad.

**9.3 Galardón Rafael García Herreros:** Entre la última y penúltima semana de clases, en reunión de grado los docentes seleccionarán a un estudiante por grado, el que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante Rosedalista, es decir que:

- Se identifica plenamente con la institución.
- Busca en la trascendencia en su actuar.
- Es autogestor de su desarrollo personal.
- Conoce y defiende su cultura y nacionalidad.
- Aprende a servir a su prójimo y a la humanidad.
- Sea práctico, recursivo, creativo e innovador.
- Asuma su vida con autonomía, responsabilidad y decisión.
- Vivencie los principios y valores cristianos

El galardón García Herreros no contempla como criterio el desempeño académico del estudiante, por lo cual sólo será tenido en cuenta para resolver situaciones en las que dos o más estudiantes cumplan y proyecten en igual medida los diferentes ítems del perfil.

## CAPÍTULO II

### 2. En el cual se presentan las escalas valorativas académica y convivencial de primaria-bachillerato y de preescolar

#### 2.1 Primaria y Bachillerato

La escala de valoración institucional para la Institución Educativa Rosedal para el año 2025 para educación básica primaria, secundaria y media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

- **1.0 - 3.4 Desempeño Bajo\*:** Los estudiantes que se ubican en este nivel demuestran un desempeño insuficiente en las habilidades y conocimientos evaluados. En general, tienen dificultades para comprender y responder a preguntas sencillas, y presentan lagunas significativas en su formación.
- **3.5 - 3.9 Desempeño Básico.** Los estudiantes que se ubican en este nivel demuestran un desempeño mínimo en las habilidades y conocimientos evaluados. En general, pueden comprender y responder a preguntas sencillas, pero tienen dificultades para comprender conceptos más complejos o aplicar sus conocimientos a situaciones nuevas.
- **4.0 - 4.5 Desempeño Alto.** Los estudiantes que se ubican en este nivel demuestran un desempeño satisfactorio en las habilidades y conocimientos evaluados. En general, pueden comprender y responder a preguntas de manera adecuada, y pueden aplicar sus conocimientos

a situaciones nuevas.

- **4.6 - 5.0 Desempeño Superior.** Los estudiantes que se ubican en este nivel demuestran un desempeño avanzado en las habilidades y conocimientos evaluados. En general, pueden comprender y responder a preguntas de manera excelente, y pueden aplicar sus conocimientos a situaciones nuevas con un alto grado de éxito.

\*El desempeño bajo en la Institución Educativa Rosedal será considerado como reprobación.

## 2.2 Preescolar

La escala de valoración institucional para la Institución Educativa Rosedal para el año 2025 para educación preescolar es la siguiente:

- AA Alcanzado Ampliamente
- AL Alcanzado
- AD Alcanzado con Dificultad
- NA No Alcanzado\*

\*El desempeño "NA" en la Institución Educativa Rosedal serán considerado como reprobación.

## 2.3 Escala de valoración en convivencia

Para evaluar el comportamiento en los estudiantes, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Los directores de grupo deben de tener en cuenta la escala de valoración antes de evaluar el comportamiento de los estudiantes.
- La evaluación será por periodo académico, es decir si a un estudiante se le asigna un compromiso convivencial en un periodo, y su comportamiento presento mejoras en el siguiente, se le modificara nuevamente de acuerdo con la escala de valoración.
- Si el estudiante presenta matrícula en observación, la nota persistirá en todos los periodos de acuerdo con la escala de valoración, a menos que está sea retirada por el comité escolar de convivencia.

## 2.4 Escala de valoración en convivencia

ESCALA DE VALORACIÓN	PROCESO FORMATIVO
5.0	Sin registros en el observador
4.5	Llamados de atención y/o anotaciones
4.0	Compromiso de Convivencia
3.7	Suspensión de 1 día
3.5	Suspensión de 2 días
3.0	Matricula en observación y/o Cancelación de matricula

### CAPITULO III

#### 3. En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”.

Daniel Stuffelbeam

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación de las asignaturas, todas las asignaturas que conforman el plan de estudios en la Institución Educativa Rosedal tendrán la división de sus actividades de la siguiente manera:

Esta distribución busca evaluar al estudiante en el aspecto cognitivo y en el aspecto actitudinal, con una visión integral.

ASPECTO	PORCENTAJE POR PROPOSITO
Trabajo en asignatura: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres, guías, actividades</li> <li>• Evaluaciones y/o quiz.</li> </ul>	55
Evaluación por competencias.	25
Actitud: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición de trabajo.</li> <li>• Compromiso.</li> <li>• Responsabilidad.</li> </ul>	20

El aspecto cognitivo se encontrará compuesto por las actividades mencionadas anteriormente en todas las asignaturas que conforman el plan de estudios garantizando el resultado como una variedad de actividades y no limitando a uno, dos o tres aspectos, esto permite que se evalúe al estudiante en diversos contextos y momentos y no sólo en pruebas escritas o en entrega de trabajos.

En cuanto el aspecto actitudinal se incluirá al finalizar el periodo académico un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante) y coevaluación (pares de estudiantes), en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura. Del resultado del ejercicio de auto y coevaluación se emite un concepto final.

Este aspecto actitudinal está compuesto por:

DISPOSICIÓN	
Dimensión	Aspecto
Personal	Presentación personal
Personal	Disciplina
Personal	Participación Activa
Social	Trabajo en equipo
Social	Cuidado del entorno
<b>Preguntas Orientadoras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ <i>Atiendo a las clases con respeto e interés.</i></li> <li>☒ <i>Mi comportamiento favorece el buen proceso del conocimiento.</i></li> <li>☒ <i>No requiero supervisión del docente durante las clases, siempre me responsabilizo de las actividades asignadas.</i></li> <li>☒ <i>Mis aportes en las clases son coherentes con los temas tratados.</i></li> <li>☒ <i>Me apropio responsablemente de los diferentes elementos o materiales de trabajo que me brinda la institución para el desarrollo de la asignatura (textos, equipos, enseres, material didáctico y otros).</i></li> </ul>	
COMPROMISO	
Dimensión	Aspecto
Personal	Ser propositivo
Personal	Autonomía
Social	Respeto por el otro
<b>Preguntas Orientadoras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ <i>Realizo intervenciones en las clases en forma lógica y organizada, respetando las de mis compañeros(as).</i></li> <li>☒ <i>Comparto mis saberes con mis compañeros, valorando las ideas de los demás.</i></li> <li>☒ <i>Atiendo y muestro interés por las explicaciones y conceptos de los profesores y compañeros.</i></li> </ul>	
RESPONSABILIDAD	
Dimensión	Aspecto
Personal	Puntualidad
Personal	Seguimiento de instrucciones
Personal	Entrega oportuna de trabajos y tareas
Personal	Justificación de ausencias en forma oportuna
Personal - Social	Cumplir oportunamente con el material de la asignatura
<b>Preguntas Orientadoras</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ <i>Asisto puntualmente a todas las clases y actividades programadas por la institución.</i></li> <li>☒ <i>Presento tareas, talleres y consultas bien realizadas y en el tiempo estipulado para ello.</i></li> <li>☒ <i>Las faltas de inasistencia a la institución son bien justificadas por mí y por mis padres o acudiente.</i></li> <li>☒ <i>Mantengo el cuaderno, libro y/o materiales de la asignatura en orden y cumplo oportunamente con ellos.</i></li> </ul>	

Cada propósito se conformará por los componentes mencionados anteriormente (Trabajo en asignatura, Evaluación por competencias, Actitud). Al finalizar el periodo se suma y se divide por la cantidad de los mismos y arrojará el concepto del periodo en la asignatura.

## Estrategias de valoración integral

### 3.1. En el cual se presentan las estrategias de valoración integral en el marco de la evaluación formativa, coevaluación y autoevaluación

#### La evaluación formativa

- Se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
- Valora cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
- Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
- Sirve de insumo para adaptar o reorientar las planeaciones con base en los avances o dificultades de los estudiantes.
- Permite establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación con participación de los estudiantes.
- El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
- Retroalimenta los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Permite realizar el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.

#### La coevaluación

- Empoderar a los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
- Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.

#### La autoevaluación

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

### 3.2. En el cual se presentan las estrategias de inclusión educativa de los estudiantes.

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de

los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población, siguiendo así con los parámetros establecidos en el Manual de convivencia. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicossocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

### **3.3. En el cual se presentan las estrategias de evaluación para la inclusión educativa de los estudiantes.**

- Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR).
- Ajuste curricular.
- Acompañamiento de equipo psicossocial.
- Atención Educativa a la Población con barreras en el aprendizaje.

#### **3.3.1. Atención Educativa a la Población con barreras en el aprendizaje.**

Las Instituciones educativas tiene el difícil reto de proporcionar una cultura común a todos los estudiantes, que evite la discriminación y desigualdad de oportunidades, respetando al mismo tiempo sus características y necesidades individuales. Sin embargo, determinadas necesidades individuales, plantean barreras en el aprendizaje, que exigen respuestas educativas que se traducen en un conjunto de ayudas, recursos y medidas pedagógicas de carácter extraordinario, distintas de las que demandan la mayoría de los estudiantes, ellas se consideran en el proceso de aprendizaje, pero también en la evaluación.

La atención educativa a la población con barreras en el Aprendizaje y/o participación implica que cualquier estudiante que tenga dificultades de aprendizaje, por la causa que fuere, reciba las ayudas y recursos especiales que necesite, ya sea de forma temporal o permanente en el contexto educativo más normalizado posible.

Todo educando en algún momento de su itinerario educativo puede plantear una necesidad educativa de orden temporal, así, quienes presentan problemas de aprendizaje sea dislexia, discalculias, dislalias, entre otras, demandan una respuesta educativa pertinente y oportuna, la que permitirá identificar sus causales y ofrecer un apoyo pedagógico pertinente a efectos de subsanar los problemas en el marco de trabajo en el aula.

En tanto que, en la población estudiantil habrá algunos que, por diferentes razones presentan barreras educativas de carácter permanente, en este caso hablamos de quienes presentan discapacidades que pueden ser auditivas, visuales, motrices, o intelectuales. A excepción de quienes presentan las discapacidades intelectuales, sólo hace falta para su proceso educativo apelar al uso y manejo de las medidas extraordinarias ya mencionadas, las que fundamentalmente constituyen adaptaciones de acceso al currículo, es decir con ayudas como: audífonos, máquina braille, otros audiovisuales, ubicación en el aula, rampas, podrán participar del mismo marco de trabajo pedagógico y curricular que los mismos estudiantes.

Es posible hablar de algunas adaptaciones curriculares como estrategias metodológicas cómo enseñar, y cómo evaluar, si afectar el qué enseñar una educación para todos como plantea el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).

En cuanto a quienes presentan Barreras en el Aprendizaje y/o participación, asociadas a discapacidad intelectual leve pueden ser parte de la escuela regular fundamentalmente en el nivel inicial, primaria, con sus adaptaciones prioritariamente curriculares: qué enseñar, cómo enseñar, cómo evaluar, en relación con sus potencialidades.

En Media podrá pasar a una Educación ocupacional mediante las diversas opciones: SENA, UNIMINUTO entre otras. De allí que se asuma el imperativo de organizar las experiencias de aprendizaje y evaluación de forma que todos los estudiantes participen y progresen en función de sus posibilidades.

Como se sabe, entonces, la Educación Especial no genera un currículo paralelo, ni lo debe requerir para el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, asumiendo más bien el currículo de Educación Inicial, Primaria y Educación Media, así como el previsto para otros niveles y modalidades, realizando las adaptaciones curriculares necesarias, las que constituyen un proceso de toma de decisiones compartido tendiente a ajustar y complementar el currículo común para dar respuesta a todas aquellas barreras que se presenten a nivel del entorno, actitudinal de los estudiantes y lograr su desarrollo personal y social.

Reiteramos que se debe efectuar esfuerzos por hacer una evaluación detenida y hacer las adaptaciones lo más significativas posibles, especialmente con estudiantes: Discapacidad Auditiva, Intelectual, física, Picosocial.

Conviene empezar por las adaptaciones de acceso y por el cómo enseñar y evaluar, antes de hacer adaptaciones en el que enseñar y evaluar.

Dentro de este proceso es importante flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación. Puede ser necesaria una evaluación individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de los estudiantes. Es necesario introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales, oral y escrita, tales como la observación del trabajo de los estudiantes, su participación en los juegos, actividades, entrevistas, diálogos, entre otras.

### **3.3.2 La Evaluación para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje y/o la Participación**

#### **Criterios**

La evaluación del aprendizaje consiste en comparar lo que los estudiantes conocen y saben respecto a las metas establecidas y a su situación antes de comenzar el curso.

Los conocimientos previos: Saber que tanto ha avanzado cada estudiante siendo el punto importante para orientar las actividades didácticas.

Propósito de enseñanza: Considerar que se quiere alcanzar dentro de los propósitos generales de cada programa o asignatura

## Funcionalidad

La finalidad formativa de la evaluación está orientada a valorar procesos, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

Al saber en qué momento aparecen dificultades o al detectar que situaciones favorecen los aprendizajes, se está en mejores condiciones de tener actuaciones más ajustadas a lo que el estudiante requiere para lograr las metas anuales educativas. Esto es particularmente importante en referencia a los estudiantes con barreras en el aprendizaje y/o la participación.

Supone una regulación entre enseñar y aprender. Aquí se plantea un ajuste de la acción educativa a las características del estudiante.

En resumen, los procesos de aprendizaje (como se aprende) y los rendimientos (que se aprende) están estrechamente vinculados.

### 3.3.2 Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR

Al inicio y durante el año escolar resulta importante profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los estudiantes con Barreras en el aprendizaje y/o la Participación en el Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR. Ello nos va a permitir detectar la situación inicial de trabajo, y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración de un plan idóneo y ajustado a las características y necesidades de los estudiantes. Tendrá por lo menos tres veces al año, seguimiento para la transición efectiva y armónica dentro del año escolar.

#### 3.3.2.1 Evaluación procesual.

La evaluación procesual permite planificar la adaptación de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los estudiantes con Barreras en el Aprendizaje y/o la Participación. Esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes de los estudiantes al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de cada período académico.

#### 3.3.2.2 Objeto de la evaluación.

Es fundamental centrar la evaluación en dos grandes aspectos: el Estudiante y el contexto de aprendizaje.

#### 3.3.2.3 El Estudiante.

Los posibles elementos de evaluación son: el rendimiento, las estrategias de aprendizaje, nivel de ayuda que requiere y su motivación para la realización del trabajo escolar.

#### 3.3.2.4 El contexto de aprendizaje.

Considerar los ámbitos en los cuales se desarrolla el estudiante y estos son:

- Escolar
- Familiar
- Social
- Las formas de relación de interacción, de comunicación y de valores que se promueven en ellos.

### 3.3.2.5 Metodología.

- Nuestro referente inicial serán los planificadores y mallas curriculares.
- De ahí se tomarán decisiones y aportes a la programación a nivel de objetivos, contenidos, metodología, actividades y/o evaluación. (PIAR)
- Luego de identificado que factores pueden relacionarse con las dificultades de aprendizaje se pueden ajustar las intervenciones, pero si a pesar de ello no hay progreso se va a requerir la intervención de otros profesionales.

### 3.3.3 Evaluación Para estudiantes con Barreras en el Aprendizaje: Discapacidad intelectual-Autismo-Discapacidad Psicosocial

Estos referentes de la evaluación para los estudiantes con discapacidad intelectual, Autismo y Psicosocial son pertinentes para aquellos con mayor potencialidad de adaptarse al aula regular.

La evaluación como proceso continuo, libre y sistemático.

- Es continua y formativa porque se lleva a cabo a lo largo del proceso.
- Es flexible porque admite la utilización de distintas técnicas e instrumentos de evaluación.
- Es sistemática porque debe planificarse y desarrollarse de forma rigurosa.

#### 3.3.3.1 ¿Qué evaluar?

Estudiante con discapacidad Intelectual-Autismo-Psicosocial

Las modificaciones en los criterios conforme a las adaptaciones y diversificaciones curriculares.

- La respuesta al qué evaluar viene determinada por los criterios de evaluación establecidos por la Institución Educativa.
- Profundizar en la información sobre sus capacidades básicas para el procesamiento de la información (atención, concentración, memoria, etc.).
- Habilidades para adaptación social.
- Interacción en el entorno escolar.
- Destrezas motrices.
- Comunicación.
- Estabilidad emocional-Flexibilización en tiempos de ejecución de actividades y /o evaluaciones.

#### 3.3.3.2 Aspectos Biológicos.

Datos especializados para la respuesta

- El Estilo y ritmo de aprendizaje del estudiante
- La Motivación para el aprendizaje.

#### 3.3.3.3 Evaluación y contexto.

- Escolar – centro y aula
- Familiar – alumno – familia

### 3.3.3.4 ¿Cuándo evaluar?

El cuándo evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

### 3.3.3.5 ¿Cómo evaluar?

Determinar los procedimientos e instrumentos más idóneos, y las posibles adaptaciones en los de uso común para los Estudiantes con BAP- Discapacidad Intelectual –Autismo:

- Necesidad de utilizar otros tipos de medios: La observación, los cuestionarios, las entrevistas, el análisis de los trabajos de los estudiantes, etc.
- Se recomienda la elaboración de pruebas e instrumentos adecuados a la realidad del aula: pruebas pedagógicas, registros de observación, hojas de seguimiento.

### 3.3.3.6 ¿Cuándo evaluar?

El cuándo evaluar implica considerar los distintos momentos claves en el desarrollo de un proceso de enseñanza/aprendizaje determinado.

### 3.3.3.7 Según este aspecto, se determinan tres momentos claves.

- Evaluación inicial.
- Evaluación continua o formativa.
- Evaluación final o sumativa.

### 3.3.4 La evaluación a Estudiantes con Discapacidad Auditiva.

El Estudiante con discapacidad auditiva tiene necesidades compartidas con el resto de sus compañeros, relativas a su desarrollo cognitivo, motor, afectivo y social, a las que se debe dar respuesta, esto significa que la propuesta educativa para los sordos y con hipoacusia siempre ha de tener como marco el currículo ordinario, con los mismos objetivos generales que para el resto de los estudiantes, y no un currículo paralelo basado sólo en el aprendizaje de la lengua oral.

Si consideramos que el estudiante sordo y con hipoacusia recibe la información fundamentalmente por la vía visual, es evidente que éste es un aspecto relevante a la hora de evaluar a los estudiantes con discapacidad auditiva sin olvidar por supuesto que todos los sordos no son iguales y que entre éstos la variabilidad es alta. También es necesario que el docente dentro del aula modifique su metodología, actitud, expectativas hacia los alumnos sordos y con hipoacusia. Una educación satisfactoria para la mayoría de los sordos debe prepararlos para convivir y desarrollarse en dos realidades sociales que para ellos son complementarias la realidad de la sociedad de los oyentes y la realidad de la comunidad de sordos.

Respecto al qué y cuándo evaluar en líneas generales, se evaluará la adquisición de las competencias, capacidades y actitudes (no un aprendizaje memorístico), los avances de los estudiantes en relación con los niveles de metas planteados para él o ella en respuesta a sus necesidades educativas (evaluación inicial) y no en relación al avance del resto del grupo (evaluación normativa) ,observar cómo se expresa como interactúa, capacidad de descripción, de estructuración, el registro se realizará dentro y fuera del aula las actitudes en relación a exposiciones de clase, su interacción en trabajo de grupos, su participación en clase, su capacidad de colaboración, solidaridad, (valores).

En relación con cómo debemos flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación: puede ser necesaria una evaluación individualizada. Es necesario introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales (oral y escrita), tales como la observación del trabajo de los alumnos, su participación en los juegos, actividades, diálogos, siendo estas dos últimas, también útiles en la evaluación del contexto.

#### **3.3.4.1 Adaptaciones de acceso.**

Es necesario tener en cuenta que los estudiantes sordos y con hipoacusia requieren de ciertas adecuaciones de acceso como de comunicación, en el desarrollo cotidiano del trabajo del aula como de evaluación. Entre dichas adaptaciones se encuentran los ambientes en las que se debe tener en cuenta.

- Ubicación preferencial en el aula (a fin de facilitar la lectura – labio – facial del estudiante sordo y con hipoacusia).
- Buena iluminación que ayude la percepción visual.
- Toma de conciencia de la necesidad de hacer más visible la comunicación en el aula por medio del uso de gestos, señalamientos y ayuda visuales para el aprendizaje.

#### **3.3.4.2 Nivel de adaptación de acceso a la comunicación.**

El uso de técnicas orales (lectura labio – facial habla) y técnicas gestuales (alfabeto manual, lengua de señas, expresión de consignas durante la evaluación y el desarrollo de los aprendizajes.)

#### **3.3.5 Instrumentos de evaluación.**

No se trata de presentar un instructivo para elaborar instrumentos si sólo algunas recomendaciones que pueden ser útiles para tal fin. El docente sabrá valorarlas y adaptarlas a las necesidades de cada estudiante.

Los problemas de redacción u ortografía solamente se marcarán, pero no serán determinantes para juzgar un texto.

El docente registra sus observaciones por escrito y así tener más información para la evaluación y determinar calificaciones.

#### **3.3.6 Así mismo se pueden utilizar otras estrategias como:**

- Evaluaciones orales escritas, de ejecución y cada una de ellas puede construirse adaptada a la necesidad del estudiante.
- Pruebas de respuesta abierta o de opción múltiple, son de mayor accesibilidad para los estudiantes sordos y con hipoacusia.

#### **3.3.7 Evaluación para Estudiantes con Talentos y/o Capacidades Excepcionales**

Es necesario considerar la importancia de la identificación de los estudiantes con talento y/o capacidades excepcionales, y señalar con precisión cuál es su finalidad. Fundamentalmente tiene que ver con el conocimiento de las características individuales de todos y cada uno de los estudiantes para plantear las adaptaciones curriculares pertinentes, potenciando al máximo sus posibilidades en el contexto educativo. Se trata de evitar que se desaproveche las potencialidades, es decir las altas habilidades de estos estudiantes.

Asimismo, los estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales plantean necesidades educativas, que a veces no resulta fácil identificar, y con las dificultades que ofrece su adaptación en el aula regular, tiene que hacer frente a algunas desventajas. Estos estudiantes tienden a mostrar autoconceptos más bajos cuando presentan problemas de aprendizaje. Aquí va a resultar útil fortalecer su autoestima valorando sus fortalezas y sus oportunidades personales.

### **3.3.8 Criterios.**

Nuestros programas de fomento del talento (Competencias STEAM) se han adherido a la opción más desarrollada para atender a esta población el aula habitual promoviendo toda una línea de trabajo de enriquecimiento curricular.

Por tanto, la evaluación tiene que considerar los procedimientos educativos estimados esenciales en los diseñados para todos los alumnos. Cada estudiante tendrá la oportunidad de recibir ayuda especial en aquellas ocasiones donde se demuestre dicha necesidad.

### **3.3.9 Indicadores.**

Alcanzamos algunos elementos que deben ser enriquecidos y dosificados, en lenguaje, desarrollo psicomotor y personal social.

- Lenguaje: Hablar, leer, vocabulario amplio potencialidad en atención y concentración, resolución de problemas actividades sofisticadas interés por libros, enciclopedias, dibujo, música, y otras artes.
- Psicomotricidad: Control motor fino en escritura, coloreado, construcciones, etc.
- Gusto por proyectos que requiere investigación. Exploración Destrezas físicas para prácticas del deporte.
- Personal social: Es muy independiente, interactúa más con sus mayores
- Conciencia de temas: guerra, muerte, hambre, pobreza etc.

En este sentido, áreas de desarrollo de talento y/o capacidad excepcional a considerar son: habilidad intelectual general o talento, aptitud o talento académico específico, pensamiento creativo y productivo, habilidad de liderazgo, talento artístico, habilidad psicomotora.

## **PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION POR SU CONDICION DE DISCAPACIDAD Y/O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES DE ACUERDO A:**

### **DECRETO 1290 Y DECRETO 1421 DE 2017**

“En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y participación social se desarrollen plenamente. Se entiende estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit y que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, teniendo en cuenta la existencia de barrera físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales”. (Decreto 1421 DE 2017)”.

Según el Ministerio Nacional en su decreto 1421 DE 2017 se hace claridad de los tipos de discapacidad:

- Tipo sensorial (sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera).
- Tipo motor o físico (IMOC, paraplejía, hemiplejía, o la pérdida de algún miembro).
- Tipo cognitivo (síndrome de Down, discapacidad cognitiva, Asperger, autismo, discapacidad múltiple, TDAH, déficit de atención).
- Otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y la conducta adaptativa o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse o relacionarse con los otros.
- Los de capacidades y/o talentos excepcionales. En este sentido, se propone que la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación tenga dos características para su comprensión:
  1. Características PERMANENTE, deficiencia con características clínicas de base neurobiológica, cuyo orden puede ser cognitivo, físico, sensorial y/o emocional, que genera una limitación en la funcionalidad y produce restricción en la participación individual, familiar, escolar, comunitaria y social, desde un momento específico del ciclo vital o a lo largo del mismo.
  2. Características TRANSITORIAS, necesidades individuales o que pueden ser comunes, compartidas por todos, inherentes al ser humano, y de aparición en cualquier momento de la vida, o propio de un momento específico del ciclo vital.
  3. De tipo Emocional: Problemas relacionados con el control inadecuado en las pautas de crianza, problemas relacionados con la separación de los padres, problemas relacionados con la sobreprotección de los padres, etc.
  4. De maduración del Desarrollo: dificultad del desarrollo del lenguaje articulatorio y comprensivo, dificultad del desarrollo psicomotor fino y grueso, dificultad del desarrollo de dispositivos básicos del aprendizaje.
  5. De tipo escolar y Académico: dificultad en la adquisición de procesos académicos básicos de lectura, escritura y lógico matemáticas, etc.
  6. De tipo Psicosocial: situación de desplazamiento, minorías étnicas y sociales, situación de alto riesgo (drogadicción, alcoholismo, trata de personas), etc.

Es importante resaltar que en el proceso educativo que se debe llevar con los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, es un proceso de formación continua, donde se va satisfaciendo las necesidades, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, apoyos, para potenciar sus fortalezas y mejorar sus debilidades con el fin de elevar la inclusión social y educativa del estudiante en su medio circundante.

Por ello, se recomienda, que la institución tenga en cuenta los siguientes criterios:

1. Reconocimiento de estudiantes que tienen algún tipo de barreras para el aprendizaje y la participación de tipo permanente, diagnosticados por especialistas u otras entidades, cuyos informes de tipo clínico o psicopedagógico, se adjuntarán en la carpeta de matrícula de la institución, con copia a docente(s) respectivo(s), para ingresarlos al SIMAT. Y de tipo transitorio para la remisión a instancias respectivas para la atención.
2. Remisión a evaluación por el equipo de apoyo psicopedagógico, psicóloga de la institución, o institución externa especializada (EPS, Centro de salud mental, Fundación el Ágora, ICBF, comisaría

de familia, etc.), para determinar el tipo de atención y barrera para el aprendizaje y la participación que presenta el estudiante. Estas remisiones son informadas a los padres previamente, según el caso.

3. Hacer seguimiento a la remisión y solicitar (a los padres o directamente), los informes respectivos de las evaluaciones e intervenciones realizadas por estas instancias y anexarlas a la carpeta de matrícula, con copia a docentes.
4. El docente titular, el equipo de apoyo Psicosocial de la institución, determinan el tipo de apoyo que el estudiante requiere según su barrera para el aprendizaje y la participación, derivado de los informes de tipo clínico, psicopedagógico o social realizados.
5. El docente Titular al inicio de cada año escolar realiza una evaluación informal para determinar las fortalezas y debilidades del estudiante con barreras para el aprendizaje, y así determinar las metas académicas y sociales (logros esperados) para cada período, teniendo en cuenta la flexibilización curricular para el mismo. Este seguimiento, período a período garantiza el debido proceso para la promoción o no de los estudiantes.
6. El director de grupo lidera este proceso de manera general. Sin embargo, cada docente debe realizar este mismo seguimiento en su intervención de clase, y en las comisiones de evaluación y promoción hacer las respectivas devoluciones de procesos, para que desde la Coordinación académica realice el consenso del proceso pedagógico del estudiante con BAP, y pueda determinar acciones pedagógicas de apoyo.
7. De acuerdo con las metas, estrategias y actividades propuestas para el período, y en el PIAR los docentes realizarán flexibilización curricular para evaluar a estos estudiantes, según lo contemplado en el artículo tres del decreto 1290 de 2009: "Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes".
8. Los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación no serán evaluados desde dichas necesidades educativas. Por ejemplo, un estudiante con diagnóstico de trastorno en el lenguaje expresivo comprensivo, que afecta su producción escrita (errores específicos), dicha dificultad no podría ser el único criterio para pérdida de la asignatura.
9. Los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, y sus padres o acudientes, deberán conocer este procedimiento, estableciendo los compromisos y responsabilidades tanto del estudiante, los padres y la institución. Se recomienda darse a conocer en las primeras semanas del año escolar, con las devoluciones en fechas de entrega de calificaciones.

**Decreto 1290 ARTICULO 6 Y 11: REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y FLEXIBILIZACION CURRICULAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES.**

1. Las adecuaciones curriculares y flexibilizaciones significativas que se lleven a cabo con la población contemplada, deberán ser consignada por el docente del área en el formato de seguimiento a estudiantes con BAP, período a período. El diligenciamiento de este formato se tomará como soporte a los procesos de seguimiento y evaluación del estudiante en los consejos de evaluación de cada período y promoción al finalizar el año lectivo. (PIAR)
2. El docente junto con el apoyo de la educador (a) Especial debe tener en cuenta en el informe descrito anteriormente, los siguientes datos: nombre del estudiante, grado, edad, barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, fortalezas y debilidades (en términos de rendimiento/vacíos académicos, emocionales o comportamentales para la edad y el desarrollo, estilos y ritmos de aprendizaje, tipo de inteligencia, canales de representación,

- gustos e intereses, motivación, dispositivos básicos, etc.), metas (logros esperados), estrategias y actividades, con sugerencias y/o recomendaciones, firmas del docente, el estudiante y padres de familia.
3. Los logros de cada período, que se desprenden de los estándares de cada área, los cuáles a su vez, determinan las competencias que desarrollan los estudiantes, sean estas específicas o generales, en los niveles de Adquisición (Qué es), Uso (cómo lo hace), Explicación (el por qué) y el Control (cuándo y dónde), de acuerdo como estén formulados por grados, pueden tener dos opciones:
    - a. Construcción de aprendizajes alternos y flexibles para en los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, donde se reconozca la evaluación de las competencias para el grado, desde el nivel de la adquisición de la competencia o el uso, de acuerdo con los DBA.
    - b. Los Aprendizajes del grado, para todos los estudiantes, en términos de los cuatro niveles de la evaluación de competencias.
  4. Este procedimiento de seguimiento a estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación facilitará clarificar la pertinencia de promoción o repitencia del grado escolar, puesto que, en él mismo, se consignan todos aquellos apoyos y estrategias, que le corresponden a la institución educativa, la familia y al estudiante, según los artículos 11 al 15 del decreto 1290. A su vez, favorece, la continuidad del seguimiento en el grado siguiente, cuando hay promoción social, para la flexibilización por parte del docente que le recibe. Incluso, garantiza la claridad en los procesos para años posteriores o cambio de institución educativa.
  5. Se recomienda, la construcción completa de la malla curricular, donde los docentes puedan acceder libremente a los aprendizajes que se requieran para calificar el proceso que lleva el estudiante. Esta construcción permite a los docentes más flexibilidad con los estudiantes que presentan diferentes ritmos y tiempos para el aprendizaje, logrando así una plena satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES.**

1. Que el estudiante que presenta barreras para el aprendizaje y la participación logre las metas trazadas según las adecuaciones curriculares y las flexibilizaciones en el formato de seguimiento que realiza el docente de área o grupo. (PIAR)
2. Edad cronológica teniendo en cuenta el grado escolar.
3. Análisis con personal idóneo (comisión de evaluación, Equipo Psicosocial, etc) acerca de la pertinencia de promoción o no promoción del estudiante, si no ha cumplido con las metas establecidas en la flexibilización.
4. Segunda repitencia del grado escolar. En el caso en que no haya avances significativos en la flexibilización curricular se requiere realizar análisis de los logros que no han sido superados para reorientar las adaptaciones del grado siguiente.
5. Con los estudiantes que presentan capacidad o talento excepcional el consejo académico realizará estudio psicológico y académico previo para determinar la promoción anticipada.
6. Aquellos estudiantes que continúan presentando dificultades para acceder a las metas trazadas en el año lectivo, debido a su barrera para el aprendizaje y la participación.

## **CRITERIOS DE LA NO PROMOCION PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION Y/O CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES. (Decreto 1421 de 2017 Artículo 2.3.3.3.3.6. Promoción Escolar.)**

1. Aquellos estudiantes que no alcanzan las metas del grado plasmados en el PIAR y no se ha determinado el tipo de barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidad y talento excepcional que posee.
2. Cuando la permanencia en el mismo grado derive beneficios para sus habilidades sociales y refuerzo en la adquisición de metas académicas establecidas en las adecuaciones y flexibilizaciones curriculares.

NOTA: En el artículo cinco del decreto 1290. En la definición para cada juicio valorativo. Realizar la siguiente nota aclaratoria: los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación tendrán la misma escala valorativa (superior, alto, básico, bajo), según las metas trazadas para el estudiante.

### **OTRAS MEDIDAS:**

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.”(Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta esta población. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores

La Institución Educativa Rosedal garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad, el Equipo Psicosocial realiza acompañamiento y seguimiento a estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

### **INFORMES VALORATIVOS A PADRES DE FAMILIA**

Los informes permiten apreciar el avance en la formación del estudiante y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso.

La entrega de informes a padres de familia se hace bimestralmente y el informe final al concluir el año lectivo este los informes llevan recomendaciones en los casos con valoración pedagógica.

De igual manera se maneja dentro de la institución educativa: fortaleza, dificultades y sugerencias que atiende o dan respuestas a las necesidades particulares de cada estudiante y sus familias.

## CAPITULO IV

### 4. En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

En esta línea la institución tiene como estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños las siguientes:

#### 4.1 Horario de atención a padres de familia

A inicio del año escolar se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

- A. Citación por parte del docente. El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede al envío de correo certificado.
- B. Solicitud de cita por parte del padre de familia. El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.
- C. Asistencia en los espacios asignados sin cita previa. El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin, en este la posibilidad de hablar con el maestro depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.

#### 4.2 Corte académico

Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos en los procesos de superación del periodo anterior al igual que el desempeño que el estudiante lleva hasta el momento del corte (mitad de cada periodo académico). Lleva las observaciones realizadas por parte del docente. Paralelamente los directores de grupo, llevarán control de este proceso a través de las direcciones de grupo y de los diálogos directos que ellos puedan tener con los demás docentes de las asignaturas del grado que se encuentra cursando.

Es responsabilidad del padre de familia el acceso a esta información puesto que la institución brinda el espacio para que esté enterado del proceso académico del estudiante durante el periodo académico. Si el estudiante presenta desempeños entre bajo y básicos, es deber del padre de familia buscar un espacio con el o los docentes para conocer la situación particular y poder establecer estrategias de apoyo en conformidad con el decreto 1290, artículo 15 numerales 1, 2 y 3.

### 4.3. Comisiones de evaluación y promoción

Espacio de reflexión y análisis de la situación de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y en el que se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los estudiantes.

### 4.4. Compromisos académicos bimestrales

Instrumento que permite llevar el histórico académico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En éste, el estudiante en compañía de su acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico.

“La firma de este documento en dos o más ocasiones del estudiante y del padre de familia es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante la cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida de año escolar o la pérdida de cupo en la institución, según la situación”.

### 4.5. Talleres de padres de familia

De acuerdo con los resultados obtenidos en el periodo académico se convoca al estudiante y padre de familia y/o acudiente para analizar la situación y brindar elementos y/o criterios a tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar.

### 4.6. Ruta del Éxito Saber

Desarrollar la estrategia Ruta del Éxito Saber desde las jefaturas de las áreas para afianzar las competencias de las mismas.

## CAPÍTULO V

### 5. En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen como espacios de autoevaluación de los estudiantes los siguientes:

#### A. Autoevaluación en el ítem correspondiente a actitud en cada una de las asignaturas.

Este aspecto hace referencia a la oportunidad del estudiante de reflexionar sobre su actuar, su concepto es tenido en cuenta en la valoración total de la asignatura, ésta se realiza a partir de unos criterios acordados en consenso en Consejo Académico y aplicados para todas las asignaturas durante los tres periodos académicos.

#### B. Autoevaluación en estrategia de firma de compromisos (periodo o final).

Momento fundamental en el que el estudiante en compañía de sus padres de familia y/o acudiente, identifica las dificultades presentadas y genera estrategias de mejora de resultados obtenidos en el periodo en que lo firma.

#### C. Autoevaluación en espacio de taller de padres.

La generación de este espacio surge de la importancia de informar al padre y al estudiante acerca de las situaciones, pero más allá de informar, es establecer acciones puntuales que surjan del estudiante quien es

el actor del proceso educativo con el acompañamiento y apoyo de los padres de familia y de la institución, trabajando como equipo para lograr la superación de las dificultades presentadas viéndose reflejado en la promoción al año siguiente por parte del estudiante.

#### **D. Instrumentos de autoevaluación**

Cada docente prepara instrumentos o actividades orientadas a hacer el ejercicio de autoevaluación.

## **CAPÍTULO VI**

### **6. En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran diversas estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos o en el año escolar. Estas estrategias son:

#### **6.1. Comisiones de evaluación y promoción**

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, el coordinador de grado, psicólogos (as), coordinadores de convivencia y académico, con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones inferiores o iguales a 3.4 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se citará a los padres de familia o acudientes y al educando (entrega de informes académicos bimestrales) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución).

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.

Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar los educandos que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado.

Las decisiones, observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

#### **6.2. Procesos de superación de propósitos pendientes por periodo**

En caso de que los estudiantes no alcancen los propósitos en cualquier asignatura en el periodo, desarrollarán planes para la superación de propósitos pendientes los cuales incluyen dos fases:

## A. Fase I. Pautas de superación de propósitos pendientes. 30%

Son instructivos que contienen actividades, pautas o criterios que el estudiante con el APOYO DE SUS PADRES realizará para preparar la prueba de sustentación. Estas pautas son prerequisite para acceder a la segunda fase, por lo tanto, debe contener todos los criterios de contenido, incluso el respeto a los derechos de autor y la presentación definida por el Colegio.

Estas serán entregadas al padre de familia en la reunión de reportes de evaluación correspondiente a cada periodo académico.

## B. Fase II. Sustentación de propósitos pendientes 70%

Corresponde a la sustentación del proceso anterior y se accede a través de la presentación completa de las pautas. Aquí se evalúan los aprendizajes correspondientes a los propósitos, de acuerdo con la programación académica.

Este proceso se lleva a cabo la segunda semana después de la entrega de las pautas.

Este proceso de superación tendrá en equivalencias, pautas 30% y sustentaciones 70%. La aprobación equivale a la valoración resultante de 3.5.

Para el último periodo el proceso de superación de propósitos pendientes es diferente por realizarse al cierre del año escolar, impidiendo así la elaboración de pautas. El ajuste consiste en establecer temáticas de estudio, repaso y de afianzamiento para que el estudiante los prepare y posteriormente realice la sustentación de estos propósitos. A diferencia del proceso de superación de I a III periodo, la prueba para IV tendrá una valoración de 100% y se dará aprobación sobre 70% de la misma.

- En caso de no aprobación de las superaciones, el estudiante podrá asistir al curso de nivelación que se realizará a final de año (según los requisitos del mismo, establecidos por la institución, capítulo VI, numeral 3), como estrategia para que logre los mínimos establecidos para el grado.

### 6.3. Curso de nivelación

El decreto 1290 establece procesos de recuperación por periodo el cual se garantiza a través de la implementación de pautas y sustentaciones. Adicionalmente la Institución Educativa Rosedal en procura de ofrecer espacios de mejoramiento académico, establece los Cursos de Nivelación Extraordinarios como estrategia diseñada para apoyar el proceso académico de los estudiantes que una vez finalizado el tercer periodo presentan reprobación en una o más áreas (desempeño bajo, es decir, valoración inferior a 3.5) y que, realizando proceso de superación de propósitos por periodo, no alcanzaron a nivelar.

**Características:** Las siguientes son las consideraciones básicas que definen el curso de nivelación

- Espacio para trabajar en las dificultades que se presentan en la(s) asignatura(s) reprobadas por parte de los estudiantes.
- Acompañamiento y asesoría de un docente de la disciplina reprobada, con el fin de garantizar que el estudiante domine los mínimos conceptuales propuestos para el grado que cursa.

- El estudiante que apruebe el curso salda los pendientes que presentó durante el año escolar (máximo dos periodos académicos), siempre y cuando haya realizado proceso de superación de propósitos pendientes para cada periodo.
- Se realizará al final del año con una duración 4 a 5 días y una intensidad diaria de 90 minutos por cada asignatura. En su organización, es posible que los horarios en algunas asignaturas se crucen aspecto que no es responsabilidad del colegio ya que no es posible garantizar un horario que se ajuste a cada estudiante, en tal caso el estudiante podrá decidir la asignatura en la cual presentará curso y la asignatura en la cual presentará prueba extraordinaria.
- Se organizará en grupos de estudiantes de acuerdo con el grado. En este caso el estudiante, deberá presentar prueba de suficiencia la cual será programada por la institución a más tardar el último día designado para cursos de nivelación de las demás asignaturas, tanto prueba como curso son considerados por igual como superación extraordinaria.

**Requisitos:** Para acceder al curso de nivelación es indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos

- Presentación de pautas y sustentaciones para los respectivos periodos de reprobación.
- Valoración de reprobación en los periodos entre 2,0 a 3,4. Si es igual o inferior a 1,9 el estudiante pierde la opción del curso de nivelación para el respectivo periodo.
- La asistencia es con el uniforme de diario y presentación personal de acuerdo al manual de convivencia (el no cumplimiento de este ítem es causal de anulación de la inscripción al curso y por tanto de su reprobación).
- El estudiante puede realizar máximo 3 opciones de nivelación extraordinaria al año correspondientes a tres asignaturas (cuentan por igual los cursos o las pruebas).

**Criterios de aprobación:** Para la aprobación de los cursos de nivelación se tendrá en cuenta:

- Asistencia a la totalidad de las sesiones del curso.
- Buen desempeño académico y actitudinal durante el curso.
- Aprobación de la evaluación final del curso de nivelación en la que el estudiante debe demostrar el dominio de los mínimos conceptuales de la(s) asignaturas correspondientes para el grado que cursa.

## 6.4. Compromiso académico

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo o del año académico. Busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia.

Existen tres clases de compromisos, estos son:

### 6.4.1 Compromiso Académico por periodo

Se implementa esta estrategia a aquellos estudiantes que en sus resultados de periodo presenten dificultades “desempeño bajo” en una o más asignaturas del plan de estudios del grado que este cursando. En éste se registran las asignaturas con dificultad, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el periodo. De igual manera se identifican los

riesgos de la situación que se presenta el estudiante a través de 5 literales que indican las implicaciones de esta estrategia. Estos son:

- A. El estudiante presenta dificultades en una o más asignaturas por periodo. Por lo cual debe presentar plan de superación de propósitos pendientes para cada periodo que firme el compromiso.
- B. Si el estudiante no presenta pautas y sustentaciones para cada asignatura donde se presenta dificultad, perderá la oportunidad de nivelar dicho periodo en curso de nivelación al finalizar el año. Este es un elemento determinante para definir la promoción o reprobación al cierre del año escolar.
- C. El no aprobar el proceso de superación en la(s) asignatura(s) y de continuar con las dificultades evidenciado en la reincidencia de la reprobación por otro periodo con previa presentación de pautas y sustentación en los dos periodos, le permitirá la implementación del curso de nivelación, que se realizará al finalizar el año y su desempeño en este, es definitivo al cierre del año escolar para definir la promoción al grado siguiente o la reprobación del mismo.
- D. En caso de que el (la) estudiante haya sido promovido con un área pendiente en el año anterior y de continuar con las dificultades académicas podría PERDER EL CUPO.
- E. En caso de que el (la) estudiante sea reiniciaste y de continuar con las dificultades académicas PIERDE EL CUPO para el año posterior a la firma de este compromiso. Tal como se contempla en el Sistema Institucional de Evaluación capítulo I.
- F. La firma por dos o más periodos consecutivos del Compromiso Académico indica que el estudiante presenta ALTO RIESGO DE REPROBACIÓN del año escolar vigente, constituyéndose para la institución en evidencia del conocimiento del proceso académico del estudiante por parte del acudiente. Tal como lo indica el Sistema Institucional de evaluación Capítulo IV.
- G. El estudiante después de firmar compromiso académico (periodo ó final) que reincida en bajo desempeño, se deja a análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.

#### **6.4.2 Compromiso académico estudiantes reiniciantes: Al igual que la anterior estrategia**

Se implementa al finalizar el año escolar después de sesionar las comisiones de evaluación y promoción y se aplicará en aquellos estudiantes que son reiniciantes por no haber alcanzado los mínimos establecidos para la promoción es decir que a lo largo de sus procesos tuvieron reprobación en alguna de las áreas del plan de estudios para el grado que se encuentran cursando. En éste se deja especificado que de darse nuevamente la reprobación del mismo grado se da la pérdida de cupo para el siguiente año. (Criterio de pérdida de cupo)

**PARÁGRAFO:** Estudiantes que fueron promovidos en el año anterior con un área pendiente para el siguiente año escolar, firman un compromiso especial en el que se relacionan los criterios para saldar el área pendiente, así como las consecuencias de la no aprobación. (Ver parágrafo capítulo I, numeral 5.1.)

#### **6.4.3 Taller de padres (psicología y coordinación académica)**

Estrategia que se implementa luego de la Comisión de evaluación del primer periodo académico. Asiste el padre de familia y estudiante (de ser posible) que en esta parte del proceso presente dificultades académicas siendo evaluada la situación por el docente director de curso correspondiente. En él se brindan estrategias de apoyo para mejorar el desempeño académico de los estudiantes a nivel de hábitos de estudio y pautas o criterios a tener en cuenta en el proceso escolar y para evitar la reprobación o la pérdida de cupo en la institución.

## CAPÍTULO VII

### **7. En el cual se presentan las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.**

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema Institucional de Evaluación en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema en el año 2018 y siguientes. De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

Se establecen las siguientes acciones de seguimiento:

- Seguimiento por parte coordinación académica frente al ejercicio de planificación para garantizar que este alineado con el SIE.
- Seguimiento por parte coordinación académica frente al acompañamiento de clases en las distintas aulas, para verificar que se estén llevando a cabo os diferentes momentos y procesos conforme al SIE.
- Seguimiento por parte coordinación académica frente al diligenciamiento de planilla de notas para garantizar que se esté cumpliendo y evaluando conforme al SIE.
- Seguimiento por parte de jefes de área verificando dentro del proceso de planificación que se garantice el SIE.

## CAPÍTULO VIII

### **8. Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.**

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los padres de familia corresponderá al cierre por periodo que se realizan en el año escolar. Se realizarán tres entregas de reportes de evaluación y en la última, a su vez, se hará entrega del informe final de evaluación en el que se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

En las reuniones se hará entrega de las pautas de superación de propósitos pendientes a aquellos estudiantes que hayan presentado dificultades en asignaturas evidenciadas en la obtención de valoraciones inferiores a 3.5 o “desempeño bajo” para ser desarrolladas y trabajadas con el apoyo de los padres de familia de acuerdo a los criterios establecidos en el capítulo VI numeral 2.

### **9. Sobre las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.**

## CAPÍTULO IX

### 9. Sobre la estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos del estudiante.

Tanto en los reportes de preescolar como el de primaria y bachillerato, se relacionan los propósitos en los que el estudiante presentó dificultad y las fortalezas o debilidades y recomendaciones para el estudiante en cada asignatura

#### 9.1 Reporte de evaluación preescolar

En la sección de preescolar lleva la información de las áreas y las asignaturas que lo conforman y el desempeño académico será evaluado en el alcance o no de los propósitos establecidos. Y en la parte inferior las convenciones de la misma.



**REPORTE DE EVALUACIÓN**  
**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSLEDAL**  
**AÑO LECTIVO 2021**

SCSN-C2-08-15  
 Versión 1  
 2017-02-07 09:59:08

**TERCER PERIODO 2021**  
 Grado: T-1      Código 20210028  
 Estudiante: AHUMADA RODRIGUEZ EMLY(T)

\*IMPORTANTE: Para ver el reporte de evaluación completo, por favor ingrese a la plataforma académica.

Área / Asignatura	Periodo 1				Periodo 2				Periodo 3				Periodo 4							
	C.A.	Propósitos 1				C.A.	Propósitos 2				C.A.	Propósitos 3				C.A.	Propósitos 4			
		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
Corporal	Ongü-motricidad	4.7-AA	AA	AA		4.3-AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL								
	Danza	5.0-AA	AA			5.0-AA	AA			5.0-AA	AA									
	Música	4.3-AL	AL			5.0-AA	AA													
Comunicativa	Lectorectura lectora	4.3-AL	AL	AL	AL	4.7-AA	AL	AL	AA	4.7-AA	AL	AL	AA	AA						
	Notas	5.0-AA	AA	AA		5.0-AA	AA	AA		4.3-AL	AL	AL								
Cognitiva	Genios activos	4.3-AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL								
	Clasificos en acción	4.3-AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL								
	Conciencia	4.3-AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL								
Socio-emocional	¿Quié será cuando grande?	4.6-AL	AA	AL		4.3-AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL								
	Miradas creativas	5.0-AA	AA			5.0-AA	AA			4.3-AL	AL	AL								
	Lúdica	4.7-AA	AA	AL		4.3-AL	AL	AL		4.3-AL	AL	AL								
Comportamiento	Comportamiento Escuela	4.3-AL	AL	AL		4.7-AA	AL	AA		4.3-AL	AL	AL								



ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL

CONCEPTOS ASIGNATURAS (CA) (A) Alcanzado Ampliamente (4.6-5.0) (AL) Alcanzado (4.0-4.5) (AD) Alcanzado con Dificultad (3.5-3.9) (NA) No Alcanzado (1.0-3.4)

Niveles de desempeño Propósitos (A) Alcanzado Ampliamente (4.6-5.0) (AL) Alcanzado (4.0-4.5) (AD) Alcanzado con Dificultad (3.5-3.9) (NA) No Alcanzado (1.0-3.4)

(\*) Recupera

D. G. PEREZ ATENCIO PRUDENCIA DEL CARMEN



(Alcanzado Ampliamente AA - Alcanzado A – Alcanzado con dificultad AD – No alcanzado NA)

#### 9.2. Reporte de evaluación primaria y bachillerato

En la sección primaria y bachillerato, contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por periodos y por propósitos (en números de 1.0 a 5.0). En la parte inferior aparecen las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.

## De primero a quinto.



**REPORTE DE EVALUACIÓN  
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSEDAL  
AÑO LECTIVO 2021**

SGRN-02-R-15  
Versión 1  
2021-10-07 09:14:37

**TERCER PERIODO 2021**

Grado: 4-1

Estudiante: **ARIZA ROMERO JUAN ANDRÉS(J)**

Código 30180136

\*IMPORTANTE: Para ver el reporte de evaluación completo, por favor ingrese a la plataforma académica.

Área / Asignatura	Periodo 1				Periodo 2				Periodo 3				Periodo 4							
	C.A.	Propósitos 1				C.A.	Propósitos 2				C.A.	Propósitos 3				C.A.	Propósitos 4			
		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
Naturales	Ciencias Naturales	4.5-A	4.5	4.5		4.5-A	4.5	4.5	4.5	4.5-A	4.5	4.5	4.5							
Sociales	Ciencias Sociales	4.5-A	4.5	4.5		4.5-A	4.5	4.5		4.5-A	4.5	4.0								
	Emprendimiento y Ejecución	4.5-A	4.5			4.5-A	4.5			4.5-A	4.0	4.0								
Ética	Ética	5.0-B	5.0			4.5-A	4.5			4.5-A	4.0									
	Proyecto de Valores	4.7-B	4.7			4.5-A	4.5			4.5-A	4.5									
Artística	Educación Artística y Cultural	4.5-A	4.5			5.0-B	5.0			4.5-A	4.5									
Educativa	Educación Física	4.5-A	4.5			4.5-A	4.5			4.5-A	4.5									
Religión	Religión	4.7-B	4.7			4.5-A	4.5			4.5-A	4.0									
Idioma Español	Lengua Castellana	4.7-B	4.7	4.7	4.7	4.5-A	4.5	4.5	4.5	4.5-A	4.0	4.0	4.0							
	Taller de Producción Oral y Escrita	4.7-B	4.7			4.5-A	4.5			4.5-A	4.0									
Idioma Inglés	Inglés	4.5-A	4.5	4.5		4.5-A	4.5	4.5		4.5-A	4.5	4.5								
	Taller de Inglés	4.5-A	4.5	4.5		4.5-A	4.5	4.5		4.5-A	4.5	4.5								
Matemáticas	Matemáticas	4.5-A	4.5	4.5	4.5	4.5-A	4.5	4.5	4.5	4.5-A	4.5	4.0	4.0							
Informática	Tecnología e Informática	4.5-A	4.5			4.5-A	4.5			4.5-A	4.5									
Comportamiento	Comportamiento Escolar	5.0-B	5.0			4.7-B	4.7			4.5-A	4.0									

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL DECRETOS 1306

CONCEPTOS ASIGNATURAS (CA) (S) Superior 4.0 a 5.0 (A) Alto 4.0 a 4.5 (B) Básico 3.5 a 3.9 (B) Bajo 1.0 a 3.4  
Niveles de desempeño Propósitos (S) Superior 4.0 a 5.0 (A) Alto 4.0 a 4.5 (B) Básico 3.5 a 3.9 (B) Bajo 1.0 a 3.4 (F) Faltante

\*CA = Concepto Asignatura



D.G. PLANETA BURGOS ESTEFANIA CELWIRA

## De sexto a noveno.



**REPORTE DE EVALUACIÓN  
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSEDAL  
AÑO LECTIVO 2021**

SGRN-02-R-15  
Versión 1  
2021-10-07 09:14:37

**TERCER PERIODO 2021**

Grado: 6-1

Estudiante: **AGRESOR TORRES HILARY(T)**

Código 30179086

\*IMPORTANTE: Para ver el reporte de evaluación completo, por favor ingrese a la plataforma académica.

Área / Asignatura	Periodo 1				C.A.	Periodo 2				C.A.	Periodo 3				C.A.	Periodo 4			
	Propósitos 1					Propósitos 2					Propósitos 3					Propósitos 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Naturales	Biología	4.5-A	4.5	4.5		4.5-B	4.5	5.0		4.1-A	4.1	4.1							
	Química	4.5-A	4.5			4.5-B	4.5			4.1-A	4.1	4.1							
	Física	4.2-A	4.3			4.5-B	4.5			4.1-A	4.1	4.1							
Sociales	Ciencias Sociales	4.5-A	4.5	4.5		4.5-B	4.5	4.7		4.5-A	4.0	4.0							
	Ciudadanía y Paz	5.0-B	5.0			4.5-A	4.5			4.5-A	4.0								
Ética	Ética	4.5-A	4.5			5.0-B	5.0			4.5-A	4.5								
	Proyecto de Valores	4.5-A	4.5			5.0-B	5.0			4.5-A	4.5								
Artística	Educación Artística y Cultural	4.5-A	4.5			5.0-B	5.0			4.5-A	4.5								
Educativa	Educación Física	4.5-A	4.5			4.5-A	4.5			4.5-A	4.0								
Religión	Religión	4.5-A	4.5			4.5-A	4.5			4.5-B	4.5								
Idioma Español	Lengua Castellana	4.5-A	4.0	4.0	4.0	5.0-B	5.0	5.0	5.0	4.5-A	4.0	4.0	4.0						
	Taller de Producción Oral y Escrita	4.5-A	4.0			5.0-B	5.0			4.5-A	4.0								
Idioma Inglés	Inglés	4.5-B	4.5	5.0		4.5-A	4.5	4.5		4.5-B	4.0	4.5							
	Taller de Inglés	4.5-B	4.5	5.0		4.5-A	4.5			4.5-A	4.5								
Matemáticas	Matemáticas	4.5-A	4.5	4.5	4.5	4.5-A	4.5	4.5	4.5	4.5-A	4.5	4.5	4.5						
	Taller Pensamiento Matemático	4.5-A	4.5			4.5-A	4.5			4.5-A	4.5								
Informática	Tecnología e Informática	4.5-A	4.5			4.5-B	4.5			4.1-A	4.1								
Física	Física	4.0-A	4.0			5.0-B	5.0			4.5-B	4.5								
Del Emprendimiento	Casos Empresariales	5.0-B	5.0			4.5-A	4.5			4.5-A	4.1								
Comportamiento	Comportamiento Escolar	5.0-B	5.0			5.0-B	5.0			5.0-B	5.0								

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL DECRETOS 1306

CONCEPTOS ASIGNATURAS (CA) (S) Superior 4.0 a 5.0 (A) Alto 4.0 a 4.5 (B) Básico 3.5 a 3.9 (B) Bajo 1.0 a 3.4  
Niveles de desempeño Propósitos (S) Superior 4.0 a 5.0 (A) Alto 4.0 a 4.5 (B) Básico 3.5 a 3.9 (B) Bajo 1.0 a 3.4 (F) Faltante

\*CA = Concepto Asignatura



D.G. PUELLO BLANCO ROSLYN CAROLINA



A continuación se presenta legislación relacionada con la resolución de reclamaciones.

Uno de los deberes del Estado es el de garantizar a todos los niños y niñas el acceso y permanencia en el sistema educativo. Es por ello que en numeral 4 del artículo 2.3.3.3.3.10 del Decreto 1075 de 2015 se dispuso, dentro de las responsabilidades de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, como parte del Estado, resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre Establecimientos Educativos pertenecientes a su jurisdicción, es decir, sobre las cuales la entidad ejerce la administración, inspección y vigilancia del servicio educativo. Dicha competencia se activará cuando la persona eleve la respectiva petición ante la entidad, petición que puede ser presentada verbalmente o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo.

*Consulte el artículo 6 de la Ley 1437 de 2011.*

Ha de tenerse en cuenta que en todos aquellos eventos en los que surjan discrepancias en materia de evaluación o promoción de estudiantes, los padres de familia, acudientes y estudiantes podrán elevar las reclamaciones que sean del caso, en aras de obtener su pronta solución. Dichas reclamaciones deberán ser presentadas ante el Establecimiento Educativo, y será el Consejo Directivo la instancia competente para resolverlas.

*Consulte los numerales 6 y 7 del artículo 2.3.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015.*

## CAPÍTULO XI

### **11. En el que se explican los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.**

Desde la construcción del sistema de evaluación 2012, y de conformidad al decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento primordial del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la consolidación de este Sistema.

Por último, es importante resaltar, que este Sistema de Institucional de la Institución Educativa Rosedal, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de ésta son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema de Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar, así como de sus ajustes.

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes:

1

La creación del SIEE debe seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 2.3.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, procedimiento que también debe aplicarse cuando el Establecimiento Educativo requiera modificarlo.

2

Una vez definido el SIEE, debe llevarse a cabo el proceso de socialización, bien sea que se trate de su elaboración inicial o de su modificación, la que constituye el primer momento en el que participa la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares). *Consulte el artículo 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015 para conocer los aspectos mínimos del SIEE.*

3

La participación de la comunidad en dicha etapa constituye, por una parte, la materialización de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Constitución de 1991, a saber: “La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”; y por otra, el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.3.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, esto es, “socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa”. Siendo ello así, queda claro que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber del Establecimiento, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.

4

Luego de la etapa de socialización del SIEE con la comunidad educativa y a partir de las observaciones recibidas, el Consejo Académico, en su calidad de órgano consultor del Consejo Directivo, revisará y ajustará –en lo pertinente– el proyecto del SIEE, paso este que se constituye en una “aprobación” previa por parte del Consejo Académico. *Consulte el numeral 1 del artículo 2.3.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015.*

5

Una vez ajustado el proyecto del SIEE por parte del Consejo Académico, será llevado ante el Consejo Directivo, quien será el encargado de aprobarlo, adoptarlo dentro del PEI/PEC y dar las pautas para su divulgación.

6

La divulgación del SIEE tiene una doble connotación, esto es, como derecho y como deber, el primero, a cargo del Establecimiento Educativo, y el segundo, en favor de la comunidad. Dicho deber se mantiene en el tiempo, toda vez que en el numeral 5 del artículo 2.3.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015 se dispone como parte del procedimiento a cargo de los Establecimientos Educativos informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada grado escolar.

La revisión y validación de los ajustes anotados al presente documento se realizaron bajo reunión de consejo directivo; los acuerdos establecidos se pueden evidenciar en el acta de consejo directivo #003 del 30 de octubre de 2024.